

cional, queda nombrado Agregado Militar en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1214 que concede al Dr. Oswaldo de Moraes Correia Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.—
G. O. N° 5936, del 26 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1214.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado:

Vista la Ley Número 1113, promulgada el día 23 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Doctor Oswaldo de Moraes Correia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en la República Dominicana, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Doctor Oswaldo de Moraes Correia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de

junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1215 que autoriza al señor Eugenio de Marchena, Primer Teniente del Ejército Nacional, a aceptar y usar condecoración extranjera.— G. O. N° 5936, del 26 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1215.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-24º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 15 de junio de este año el señor Eugenio de Marchena, Primer Teniente del Ejército Nacional, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Espada, en el grado de Caballero, que le ha sido conferida por su Magestad el Rey de Suecia, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Eugenio de Marchena, Primer Teniente del Ejército Nacional, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Real de la Espada en el grado de Caballero que le ha sido otorgada por su Magestad el Rey de Suecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.